

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de 2024

Señores:
Presuntos Infractores Ley 1801 de 2016

Referencia: Citación Audiencia Pública del artículo 223 Ley 1801 de 2016 a través del Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cordial saludo.

La suscrita Inspectora de Policía Distrital de Atención Ciudadana AC 1, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016-Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y en cumplimiento de lo ordenado en los autos que avocan conocimiento de los procesos verbas abreviados adelantados en este Despacho, proferidos el día **veinticinco (25) de julio de 2024**, procede a comunicar el contenido de los mismos así: “(...) **PRIMERO: AVOCAR** conocimiento del proceso verbal abreviado por comportamientos por comportamientos contrarios a la convivencia, de la Ley 1801 de 2016, adelantado en contra del señor (a) (...), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. (...) de conformidad con la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO:** Fijar fecha para llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA, el día (...), a las (...), en las instalaciones de despacho, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 Primer Piso de esta ciudad**. **TERCERO: SE ADVIERTE** al presunto (a) infractor (a) que la no comparecencia a la audiencia pública el día y hora señalada, se dará aplicación al parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 que establece: “(...) Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas...”, es decir que dentro de los tres (3) días siguientes a la diligencia podrá presentar prueba siquiera sumaria de su inasistencia, en caso contrario el despacho procederá conforme a la norma descrita y dando alcance a la Sentencia C-349 de 2017. **CUARTO:** Citar al presunto infractor, señor (a) (...) través del Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno, al correo electrónico y/o a la dirección registrada en expediente a audiencia pública del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original a fin de que exponga sus argumentos y pruebas, se practiquen las mismas y se profiera la decisión de fondo que en derecho corresponda. **QUINTO:** Ordenar al Auxiliar Administrativo de este Despacho, proceda a la comunicación del presunto infractor de acuerdo al numeral cuarto de esta providencia, en los términos del numeral 2°, del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016.”.

De tal manera que los siguientes ciudadanos deben comparecer a este Despacho a la audiencia pública en las siguiente fechas y horas previamente fijadas en autos por este Despacho, así:

Fecha de audiencia	Hora inicio	Nombre	Cedula	No de expediente interno	No de expediente policía	No de comparendo	Artículo y numeral
Dieciséis (16) de agosto de 2024	7:00 a.m.	PRADA TIQUE ROBINSON	1000577015	2019654870112055E	11-001-6-2019-474821	110011135971	Artículo 140 numeral 8
Dieciséis (16) de agosto de 2024	7:10 a.m.	SEGURA LOPEZ JOSEPH ESTEBAN	1013683247	2019654870112052E	11-001-6-2019-475221	11001891394	Artículo 140 numeral 8
Dieciséis (16) de agosto de 2024	7:20 a.m.	FRANCO BERNAL DAVID FERNANDO	1032478731	2019654870112111E	11-001-6-2019-479585	110011139145	Artículo 140 numeral 8
Dieciséis (16) de agosto de 2024	7:30 a.m.	GOMEZ AVILA CRISTIAN JAVIER	1012449152	2019654870112108E	11-001-6-2019-479939	110011135577	Artículo 140 numeral 8
Dieciséis (16) de agosto de 2024	7:40 a.m.	VILLAMIL ROMERO SERGIO IVAN	1022427126	2019654870112129E	11-001-6-2019-481313	110011273706	Artículo 140 numeral 8

Dieciséis (16) de agosto de 2024	7:50 a.m.	GIL MEDINA DANIEL FELIPE	1023936282	2019654870112120E	11-001-6-2019-486260	11001889482	Artículo 140 numeral 8
Dieciséis (16) de agosto de 2024	8:00 a.m.	MEDINA OSPINA JULIAN DAVID	1014278531	2019654870112128E	11-001-6-2019-488906	11001888950	Artículo 140 numeral 8
Dieciséis (16) de agosto de 2024	8:10 a.m.	BALLESTEROS SANABRIA PEDRO JOSE	1023976141	2019654870112143E	11-001-6-2019-491465	110011137576	Artículo 140 numeral 8
Dieciséis (16) de agosto de 2024	8:20 a.m.	BELTRAN ECHEVERRY NELSON CAMILO	1023931154	2019654870112140E	11-001-6-2019-491602	110010757193	Artículo 140 numeral 8
Dieciséis (16) de agosto de 2024	8:30 a.m.	PEDRAZA RINCON HARLEN JULIAN	1026279449	2019654870112175E	11-001-6-2019-492508	110011138451	Artículo 140 numeral 8

Cordialmente,



DIANA CAROLINA VILLARREAL VALLEJO
Inspectora Primera Distrital de Policía

Atención Ciudadana - AC 1

La presente citación se publica en el micrositio de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno hoy 26 de julio de 2024.

Correo electrónico: diana.villarreal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sergio Ivan Duque Moyano Auxiliar Administrativo AC1
Revisó y Aprobó: DCVV